



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El hospital zonal de Choele Choel, es el centro de salud pública más importante del Valle Medio, al tiempo que es el que recibe más pacientes.

Conforme se diera a conocer por diversos medios periodísticos a principios de este año, en dicho nosocomio, no se habrían podido cumplimentar las cirugías programadas debido a que el quirófano principal no cuenta con la iluminación adecuada. El cambio o reparación de la iluminación requerido se trata de lámparas cielíticas y su costo total alcanzaría la suma aproximada de setenta mil pesos (\$ 70.000).

Durante el curso del mes de enero de 2007, desde la Dirección del nosocomio se confirmó públicamente la suspensión de las cirugías programadas por razones de seguridad, ante la falta de iluminación, aclarándose que esta decisión se había tomado en el marco de una reunión que se mantuvo con el plantel de cirujanos del hospital. Ahondando en la explicación se indicó a los medios que las lámparas en cuestión tienen determinado tiempo de vida útil, el que se encuentra cumplido. De todo lo cual se dio debido aviso al Ministerio de Salud de la Provincia.

Hasta tanto el problema no se solucione, las intervenciones de emergencia se derivarán a los pacientes a una clínica privada que funciona en el centro de la ciudad de Choele Choel.

En el caso puntual de las cesáreas que se programan en algunos casos con días de antelación y que no se pueden postergar, las embarazadas son trasladadas hasta el hospital de Río Colorado, distante a 140 kilómetros de esa ciudad; situación puntual que lleva ya varios meses.

El recambio de las luminarias habría sido solicitado por la Dirección del Hospital alrededor de un año.

Fácil es advertir que el problema reseñado requiere de una pronta y adecuada solución, habida cuenta de las inconveniencias y trastornos que genera en la población de Choele Choel que requiere de las prácticas quirúrgicas, quienes deben ser derivados a la Río Colorado, distante a 140 kilómetros de aquella localidad; y al mismo tiempo, por la inconveniencia e inconducencia de la utilización en la emergencia de una herramienta como la derivación a los fines de solucionar este inconveniente lo que también torna excesivamente oneroso el servicio dado que supletoriamente es prestado por una clínica privada,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

generándose de esta manera un costo adicional para el erario público que aparece como estimativamente más alto que la provisión de las lámparas que el quirófano del nosocomio requiere para su funcionamiento normal.

Por ello:

**Autor:** Francisco Orlando Castro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la señora Ministra de Salud se sirva implementar de manera urgente las medidas adecuadas y necesarias tendientes a rehabilitar el quirófano del hospital público de la localidad de Choele Choel.

**Artículo 2°.-** De forma.